

[illegible]

Señores. Dijo D. Juan. - Ellos
de la Nación. Y queda cada uno
de los Señores Diputados. Secretaron
señores. Se acuerda. Y nombraron
una persona forma la cantidad de
me. Dijo. para que las Peticiones
se satisficieran de nuevo. Dijo de
que la Junta los oydores dados
de los señores alguaciles de los pleitos
de los Diputados. Y aprobaron
cuanto salio. Y mandaron
que se siguiera a lo que se decretó.
Primero Dijo. Dijo. Señores que
haya Junta de los señores. Y tratado
con Sebastian de Campo. Y se
haya de dar licencia que se
de la Canales para que en ella
se edifique una casa para la
habitation con la calidad de mantener
la. Y consentir. El que en ella se
de poner toda la Canales que se
hubieren de apretar para el
de la casa. Y se den poder
facultad. a los Señores Diputados
para que en su razon quedasen
Exortar. Con Sebastian de
Campo. En virtud de lo que se
considerase de la utilidad de
esta Junta. Y se. Y con lo

secreto p.
la. de la
Casa enq.
seponen las
Canales.

Jedrolois Ha Maal fimo f...
Sensuallae de Idemar quereuiba...
Confessioe Colecta

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...

Manoyn de la mas f... de Salazar
f... f... f...